

GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

Nº Expediente	Proyecto		
Importe del Proyecto (según presupuesto aprobado)	(3) Importe justificado	Cuantía subvención concedida	(1) Importe facturas adjuntadas
€	€	€	€

Nº Orden	Nº Factura	Concepto Detallado	Acreedor y N.I.F.	Fecha factura dd/mm/aaaa	Importe factura €	(2) Importe justificado €	Fecha de pago dd/mm/aaaa

(3) TOTAL JUSTIFICADO:€

➤ SE CUBRIRÁN TANTAS HOJAS COMO SEAN PRECISAS.

(1)⇒La relación clasificada de gastos se referirá a la totalidad del proyecto y se señalarán con asterisco las facturas que, contenidas en la relación, se adjuntan a efectos de justificación.

(2)⇒ Si el beneficiario está obligado a realizar la declaración del IVA, el importe justificado se corresponderá con la base imponible de la factura.

(3) ⇒ Suma importe justificado (no solo de las facturas adjuntadas).